

Expediente SETB-00017 del año 2002 seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991 de 4 de abril.

Instruido el expediente sancionador SETB-00017 del año 2002, incoado a D. Francisco Cáceres Custodio, en representación de Toros Pascual, S.L. con C.I.F. número B10280444, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: “En el Festejo Taurino Popular, celebrado en la localidad de Navalvillar de Pela el día 16 de agosto de 2002, autorizado por esta Dirección Territorial a la empresa Toros Pascual, S.L., al finalizar el mismo, se procedió a dar muerte a las dos reses en presencia de público, empleando para ello un machete”.

II.- En Trámite de Audiencia, el interesado manifiesta que todas las vacas lidiadas han sido sacrificadas en el matadero autorizado por la Junta de Extremadura en la localidad de Coria. Alega que existía imposibilidad de trasladar las reses sacrificadas a dicho matadero, por lo que hubo que tomar la decisión de trasladarlos vivos. Refiere que aportará certificados del matadero donde dichas reses se han sacrificado.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 07/05/2003, se solicitó de los Agentes denunciadores informe sobre las alegaciones, así como ratificación de la denuncia de fecha 16/08/2002, recibándose ésta el 11/06/2003.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Las alegaciones del expedientado no pueden estimarse por cuanto no desvirtúan las imputaciones referidas en el Pliego de Cargos ni la calificación jurídica de las mismas dada cuenta que a pesar de las alegaciones vertidas por el interesado, no se aportan elementos probatorios de tales extremos. Conforme a ello, considerando además la ratificación de la denuncia por los Agentes actuantes los cuales significan que el acto consecuencia de la infracción finalmente fue realizado en presencia de numeroso público, en un

cerramiento de vallas metálicas junto al camión de transporte de ganado referido, empleando un machete para dicho fin.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 p) de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el artículo 91.5 y 6 del Reglamento, Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Grave.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 1.202,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 4 de julio de 2003. La Instructora. Fdo.: Josefa Méndez González.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Protección de la regeneración y densificación en montes de utilidad pública de la Sección III (Cáceres)”. Expte.: 0333011FO119.

Apreciado error tipográfico en la Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Protección de la

regeneración y densificación en montes de utilidad pública de la Sección III (Cáceres)". Expte.: 0333011F0119, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 117 de fecha 4 de octubre de 2003, se procede a la oportuna rectificación.

En la pág. 12339, columna 2ª, apartado 7, donde dice:

"a) Clasificación: Grupo K, Sub. 6, Cat."

Debe decir:

"a) Clasificación: Grupo K, Sub. 6, Cat. c".

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, y por la vía ordinaria la contratación de los servicios para la "Limpieza del Museo de Cáceres". Expte.: R1042MC10002.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Cultura.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- Número de expediente: R1042MC10002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Limpieza del Museo de Cáceres para el ejercicio 2004.
- División por lotes y número: No procede.
- Lugar de ejecución: Museo de Cáceres.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Del 01.01.04 al 31.12.04, ambos inclusive.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Vía ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Sesenta y dos mil euros (62.000 €), IVA incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- Teléfono: 924 - 00 80 09.
- Telefax: 924 - 00 70 35.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación, en su caso: No procede.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
 - Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
 - Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
 - Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- Admisión de variantes: No procede.
- En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.